



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA Nº 2018-13

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL VOCAL VÁSQUEZ ROSALES RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES Nº 3773-2012 DE LA CONTRIBUYENTE CORPORACION LINDLEY S.A., Nº 13269-2013 DE LA CONTRIBUYENTE QUAD/GRAFICS PERU S.A., Nº 15821-2013 DE LA CONTRIBUYENTE SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.C., Nº 1631-2014 Y Nº 1637-2014 DE LA CONTRIBUYENTE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU S.A.C., Nº 10251-2014 Y Nº 9968-2016 DE LA CONTRIBUYENTE SAVIA PERU S.A., Nº 15497-2014 DE LA CONTRIBUYENTE ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A., Nº 1325-2015 DE LA CONTRIBUYENTE SANDVIK DEL PERU S.A., Nº 11920-2015 DE LA CONTRIBUYENTE LAN PERU S.A., Nº 3755-2017 DE LA CONTRIBUYENTE BBVA BANCO CONTINENTAL, Nº 4666-2017 DE LA CONTRIBUYENTE ALICORP S.A.A. Y Nº 5934-2017 DE LA CONTRIBUYENTE TOYOTA DEL PERU S.A.

FECHA	:	23 de mayo de 2018
HORA	:	12:00 m.
MODALIDAD	:	Vídeo conferencia
LUGAR	:	Calle Diez Canseco Nº 258, Miraflores Av. Javier Prado Oeste 1115, San Isidro
ASISTENTES	:	Licette Zúñiga D. Víctor Castañeda A. Ada Flores T. Gabriela Márquez P. Marco Huamán S. Doris Muñoz G. Cristina Huertas L. Jorge Sarmiento D. Lily Villanueva A. Jesús Fuentes B. Luis Ramírez M. Pedro Velásquez L.R. Rossana Izaguirre Li. Lorena Amico D. Elizabeth Winstanley P. Rosa Barrantes T. Gary Falconí S. Úrsula Villanueva A. Erika Jiménez S. Rodolfo Ríos D. Víctor Mejía N. Mariella Casalino M. Sergio Rivadeneira B. Carmen Terry R. José Martel S. Patricia Meléndez K. Raúl Queuña D. Caridad Guarniz C. Sergio Ezeta C. Zoraida Olano S.

I. ANTECEDENTES:

- Informe Nº 0026-2018-EF/40.07.3 mediante el cual el vocal Vásquez Rosales solicita abstenerse en la resolución de los siguientes expedientes:

Nº Expediente	Contribuyente
3773-2012	Corporación Lindley S.A.
13269-2013	Quad/Graphics Perú S.A.
15821-2013	Servicios Multimedia S.A.C. ¹
1631-2014 y 1637-2014	Universidad Tecnológica Del Perú S.A.C.
10251-2014 y 9968-2016	Savia Perú S.A.
15497-2014	Enel Distribución Perú S.A.A.
1325-2015	Sandvik Del Perú S.A.
11920-2015	Lan Perú S.A.
3755-2017	BBVA Banco Continental
4666-2017	Alicorp S.A.A.
5934-2017	Toyota Del Perú S.A.

- Memorando N° 464-2018-EF/40.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto el Informe N° 0026-2018-EF/40.07.3 del vocal Vásquez Rosales.

II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el vocal Vásquez Rosales en la resolución de los expedientes mencionados en el acápite I de la presente Acta.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver la solicitud de abstención formulada por el vocal Vásquez Rosales en la resolución de los expedientes mencionados en el acápite I de la presente Acta, que le han sido asignados.

Iniciada la sesión, se dio lectura a la solicitud presentada, en la que el vocal señala encontrarse inciso en la causal de abstención prevista por el numeral 2) del artículo 97 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General², aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, por cuanto ha participado como representante de la Administración en instancia de apelación, al haber sido apersonado en dichos expedientes por el Procurador Adjunto de la SUNAT, con el fin de tener acceso a los expedientes, obtener copias de ellos, presentar escritos y solicitudes relacionados con los procedimientos y para autorizarlo a solicitar informe oral³.

¹ Antes Hibú Perú S.A.C.

² Conforme con dicha norma, la autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, entre otros casos, "Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración".

³ Al respecto, adjunta copia del folio 9629 del Expediente N° 3773-2012, del folio N° 579 del Expediente N° 13269-2013, del folio N° 105908 del Expediente N° 15821-2013, del folio N° 1166 del Expediente N° 1631-2014, del folio N° 1531 del

A continuación, se deliberó sobre la solicitud de abstención y por mayoría, con los votos en discordia de los vocales Mejía Ninacondor, Castañeda Altamirano, Márquez Pacheco, Terry Ramos, Meléndez Kohatsu, Queuña Díaz, Ezeta Carpio, Fuentes Borda y Ríos Diestro, puesto que en su opinión no hay pruebas que acrediten la causal, se acordó que procede la solicitud de abstención al haberse configurado la causal de abstención invocada. En efecto, de la revisión de los expedientes se aprecia que el vocal Vásquez Rosales fue autorizado como representante de la Administración en instancia de apelación, por parte de su procurador adjunto, a fin de tener acceso a los expedientes, obtener copias de ellos, presentar escritos y solicitudes relacionados con los procedimientos y para autorizarlo a solicitar informe oral⁴.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

"Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal Williams Vásquez Rosales en la resolución de los Expedientes N° 3773-2012 de la contribuyente Corporación Lindley S.A., N° 13269-2013 de la contribuyente Quad/Graphics Perú S.A., N° 15821-2013 de la contribuyente Servicios Multimedia S.A.C., N° 1631-2014 y N° 1637-2014 de la contribuyente Universidad Tecnológica Del Perú S.A.C., N° 10251-2014 y N° 9968-2016 de la contribuyente Savia Perú S.A., N° 15497-2014 de la contribuyente Enel Distribución Perú S.A.A., N° 1325-2015 de la contribuyente Sandvik del Perú S.A., N° 11920-2015 de la contribuyente Lan Perú S.A., , N° 3755-2017 de la contribuyente Bbva Banco Continental, N° 4666-2017 de la contribuyente Alicorp S.A.A. y N° 5934-2017 de la contribuyente Toyota del Perú S.A.".

V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

Expediente N° 1637-2014, del folio N° 1542 del Expediente N° 10251-2014, del folio N° 2298 del Expediente N° 15497-2014, del folio N° 10309 del Expediente N° 1325-2015, del folio N° 2834 del Expediente N° 11920-2015, del folio N° 219 del Expediente N° 9968-2016, del folio N° 14215 del Expediente N° 3755-2017, del folio N° 1526 del Expediente N° 4666-2017 y del folio N° 1137 del Expediente N° 5934-2017, en los que obra el apersonamiento mencionado.

⁴ En similar sentido, véase el Acta de Sala Plena N° 2018-11 de 15 de mayo de 2018.

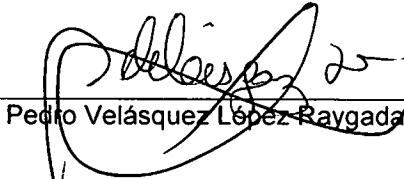
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, y se procedió al trámite de firmas de la presente Acta en señal de conformidad.



Licetje Zúñiga Dulanto



Víctor Mejía Ninacondor



Pedro Velásquez López Raygada



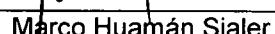
Ada Flores Talavera



Sergio Rivadeneira Barrientos



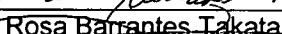
Lorena Amico de las Casas



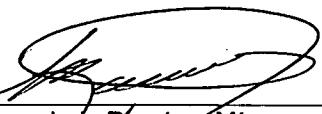
Marco Huamán Sialer



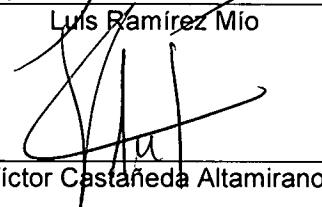
José Martel Sánchez



Rosa Barrantes Takata



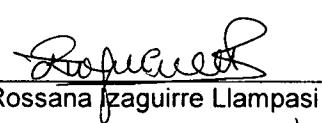
Luis Ramírez Mio



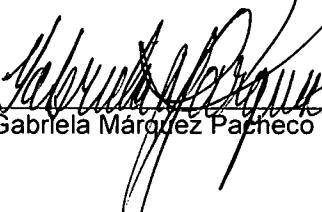
Víctor Castañeda Altamirano



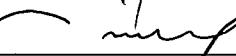
Mariella Casalino Mannarelli



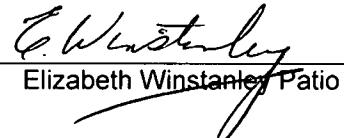
Rossana Izaguirre Llampasi



Gabriela Márquez Pacheco



Carmen Terry Ramos



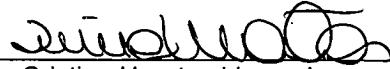
Elizabeth Winstanley Patio



Doris Muñoz García



Patricia Meléndez Kohatsu



Cristina Huertas Lizarzaburu



Raúl Queuña Díaz



Úrsula Villanueva Arias



Lily Villanueva Aznarán



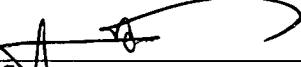
Sergio Ezeta Carpio



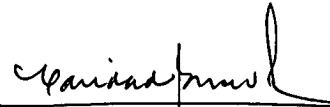
Rodolfo Ríos Diestro



Gary Falconí Sinche



Jorge Sarmiento Díaz



Caridad Guarniz Cabell



Erika Jiménez Suárez



Jesús Fuentes Borda



Zoraida Olano Silva

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2018-13



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME N° 026-2018-EF/40.07.3

Para : Doctora
ZORAIDA OLANO SILVA
Presidenta del Tribunal Fiscal

Asunto : Solicitud de abstención

Referencia : Acta de Sala Plena N° 2005-08 de 11.04.2005

Fecha : Miraflores, 18 de mayo de 2018



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Informe de Abstención de resolver los Expedientes N° 3773-2012, 13269-2013, 15821-2013, 1631-2014, 1637-2014, 10251-2014, 15497-2014, 1325-2015, 11920-2015, 9968-2016, 3755-2017, 4666-2017 y 5934-2017 solicitada por el vocal Williams Vásquez Rosales, a fin que en aplicación del Acuerdo de Sala Plena que consta en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-08 de 11 de abril de 2005, sobre procedimiento de abstención de vocales del Tribunal Fiscal, se le otorgue el trámite que corresponde.

Sin otro particular.

Atentamente,

MARIELLA CASALINO MANNARELLI
Vocal Presidenta Sala 3



INFORME

Para : Doctora
MARIELLA CASALINO MANNARELLI
Vocal Presidenta Sala 3

Asunto : Solicitud de abstención

Referencia : Acta de Sala Plena N° 2005-08 de 11.04.2005

Fecha : Miraflores, 18 de mayo de 2018

Me dirijo a usted en atención al asunto de la referencia, a efectos de manifestarle mi voluntad de abstenerme de participar en mi calidad de Vocal de la Sala 3 del Tribunal Fiscal, en la resolución de los Expedientes N° 3773-2012, 13269-2013, 15821-2013, 1631-2014, 1637-2014, 10251-2014, 15497-2014, 1325-2015, 11920-2015, 9968-2016, 3755-2017, 4666-2017 y 5934-2017 correspondientes a los contribuyentes CORPORACIÓN LINDLEY S.A., QUAD/GRAPHICS PERÚ S.A., SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.C., UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C., SAVIA PERÚ S.A., ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A., SANDVIK DEL PERÚ S.A., LAN PERÚ S.A., BBVA BANCO CONTINENTAL, ALICORP S.A.A. y TOYOTA DEL PERÚ S.A., respectivamente, en atención a las razones que señalo a continuación.

1. ANTECEDENTES LEGALES

El artículo 100º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF., señala lo siguiente:

"Artículo 100º.- DEBER DE ABSTENCIÓN DE LOS VOCALES DEL TRIBUNAL FISCAL

Los vocales del Tribunal Fiscal, bajo responsabilidad, se abstendrán de resolver en los casos previstos en el Artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General."¹

Al respecto, el artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 señala lo siguiente:

Artículo 88º.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

(...)

- 2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.*

¹ Actualmente regulado en el artículo 97º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

2. ANTECEDENTES FÁCTICOS

El 8 de mayo del 2018 me han asignado los Expedientes N° 3773-2012, 13269-2013, 15821-2013, 1631-2014, 1637-2014, 10251-2014, 15497-2014, 1325-2015, 11920-2015, 9968-2016, 3755-2017, 4666-2017 y 5934-2017 correspondientes a los contribuyentes CORPORACIÓN LINDLEY S.A., QUAD/GRAPHICS PERÚ S.A., SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.C., UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C., SAVIA PERÚ S.A., ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A., SANDVIK DEL PERÚ S.A., LAN PERÚ S.A., BBVA BANCO CONTINENTAL, ALICORP S.A.A. y TOYOTA DEL PERÚ S.A., respectivamente.

Como es de su conocimiento, he dejado constancia de mi intención de abstenerme de conocer el trámite de estos procedimientos, por las razones que manifesté verbalmente y que preciso por escrito en el presente informe.

3. FUNDAMENTACIÓN

Con anterioridad a mi designación como vocal del Tribunal Fiscal, trabajé en la Procuraduría Pública de la SUNAT, siendo que como parte de mis funciones, y a efecto de tener acceso a los expedientes, obtener las copias pertinentes, presentar escritos y solicitudes relacionados con los citados procedimientos, así como la autorización para realizar Informes Orales, el Procurador Público Adjunto de la SUNAT apersonó al suscrito en los referidos expedientes, conforme se aprecia de los folios que se adjuntan, conjuntamente con otros profesionales, delegándosele la representación de los citados expedientes, por lo que considero que se configura la causal de abstención prevista en el numeral 2 del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, al estar acreditada mi participación en los referidos expedientes en trámite.

4. CONCLUSIÓN

En razón de los fundamentos expuestos solicito formalmente se acepte mi ABSTENCIÓN en el conocimiento y resolución de las causas que preciso en el presente informe, para cuyo efecto pido que en aplicación del Acuerdo de Sala Plena que consta en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-08 del 11 de abril de 2005, sobre procedimiento de abstención de vocales, se le otorgue a la presente el trámite que corresponde estableciéndose la aceptación a mi solicitud de abstención respecto de los expedientes asignados, por los fundamentos antes indicados.

En atención a lo expuesto remito el presente informe para los fines correspondientes.

Atentamente,

Williams Vásquez Rosales
Vocal - Sala 3

Se adjunta copia de los escritos de apersonamiento.